

ANEXO VIII

Don,
 cargo, certifico
 que el funcionario,
 NRP, grupo,
 Cuerpo o Escala, tiene consolidado
 y pendiente de reconocer un grado (en letra)

Y para que conste, a efectos de su valoración en el concurso
 convocado por Orden de
 de de del Ministerio de Justicia.

(Lugar, fecha y firma)

MINISTERIO DE DEFENSA

23690 RESOLUCIÓN 432/38222/2002, de 26 de noviembre, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, a la Escala de Analistas y Operadores de Laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».

Finalizado el proceso de selección y valoración de los aspirantes, previsto en la convocatoria de pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, a la Escala de Analistas y Operadores de Laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», publicada por Orden DEF/1357/2002, de 9 de mayo, del Ministerio de Defensa («Boletín Oficial del Estado» número 136, del día 7 de junio), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base séptima de la Orden del Ministerio de Defensa de 9 de mayo, antes citada, y de acuerdo con la certificación emitida por el Tribunal calificador de dichas pruebas selectivas,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la lista con los datos de los aspirantes aprobados, según figura en el anexo que se acompaña a la presente Resolución.

Segundo.—Los opositores aprobados disponen de un plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar los documentos señalados en la base 8.1 de la convocatoria de ingreso, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o la Comunidad Autónoma donde tenga su domicilio el interesado, a elección del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, será potestativo del interesado interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo Órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, según redacción dada por el artículo primero números 31 y 32 de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Director general de Personal, Joaquín Pita Da Veiga Jáudenes.

ANEXO

Área de especialización: Armamento Aeronáutico

Apellidos y nombre: Martín Martil, Tomás. Documento nacional de identidad número 76099580-D. Puntos, fase de concurso 42,00. Puntos, fase de oposición 99,00. Puntuación total, 141,00.

Área de especialización: Logística de Laboratorios

Apellidos y nombre: Zamorano Luque, Fernando. Documento nacional de identidad número 50919003-Q. Puntos, fase de concurso 47,00. Puntos, fase de oposición 84,50. Puntuación total, 131,50.

23691 RESOLUCIÓN 432/38223/2002, de 26 de noviembre, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Preparadores de Laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».

Finalizado el proceso de selección y valoración de los aspirantes, previsto en la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Preparadores de Laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», publicada por Orden DEF/1360/2002, de 9 de mayo, del Ministerio de Defensa («Boletín Oficial del Estado» número 136, del día 7 de junio), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base séptima de la Orden del Ministerio de Defensa de 9 de mayo, antes citada, y de acuerdo con la certificación emitida por el Tribunal calificador de dichas pruebas selectivas,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la lista con los datos de los aspirantes aprobados, según figura en el anexo que se acompaña a la presente Resolución.

Segundo.—Los opositores aprobados disponen de un plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar los documentos señalados en la base 8.1 de la convocatoria de ingreso, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o la Comunidad Autónoma donde tenga su domicilio el interesado, a elección del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, será potestativo del interesado interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo Órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, según redacción dada por el artículo primero números 31 y 32 de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Director general de Personal, Joaquín Pita Da Veiga Jáudenes.

ANEXO

Apellidos y nombre: Cano Martínez, Julián. Documento nacional de identidad número 9004270-T. Puntuación primer ejercicio, 22,50. Puntuación segundo ejercicio, 55,00. Puntuación total, 77,50.

Apellidos y nombre: Fernán Bobillo, Álvaro Antonio. Documento nacional de identidad número 5361624-W. Puntuación primer ejercicio, 26,40. Puntuación segundo ejercicio, 65,00. Puntuación total, 91,40.

MINISTERIO DE HACIENDA

23692 RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2002, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrigen errores de la de 23 de octubre de 2002, que convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo (grupo B) en las áreas de Gestión Tributaria, Inspección Financiera y Tributaria, Recaudación y Aduanas e Impuestos Especiales (2002 A 03).

Por Resolución de 23 de octubre de 2002, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 270, de 11 de noviembre, se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo (grupo B) en las áreas de Gestión Tributaria, Inspección Financiera y Tributaria, Recaudación y Aduanas e Impuestos Especiales (2002 A 03).

Advertidos errores, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

Los puestos de trabajo que aparecen con número de orden 414, Jefe Adjunto, Sección Gestión Trib., Badajoz, y número de orden 564, Jefe Adjunto, Sección Gestión Trib., Madrid, en las páginas 39749 y 39752, respectivamente, quedan suprimidos.

En la página 39738, el puesto de trabajo con número de orden 61, Subinspector 1, aparece con el encabezamiento Área de Aduanas, dicho encabezamiento debe suprimirse y situarse delante del puesto de trabajo con número de orden 62, Subinspector Aduanas II.EE. A.

En la página 39743, el puesto de trabajo con número de orden 182-188, Subinspector Adscrito A, en la columna nivel, donde dice: «26», debe decir: «22».

En la página 39746, el puesto de trabajo con número de orden 271-339, Subinspector Adscrito A, en la columna nivel, donde dice: «24», debe decir: «22».

En la página 39752, el puesto de trabajo con número de orden 569, Jefe Sección 2 Gestión Tributaria, en la columna descripción de funciones más importantes y requisitos, donde dice: «... en el apartado 7.3, letra B...», debe decir: «... en el apartado 7.3, letra A...».

En la página 39753, el puesto de trabajo con número de orden 575-576, Subinspector Aduanas 1 Esp. Horario, en la columna nivel, donde dice: «24», debe decir: «22», y en la columna complemento específico anual, donde dice: «8.010,72», debe decir: «6.067,56». Igualmente, en la página 39753, el puesto de trabajo con número de orden 577-578, Subinspector Aduanas 2 Esp. Horario, en la columna nivel, donde dice: «24», debe decir: «20», y en la columna complemento específico anual, donde dice: «8.010,72», debe decir: «4.677,12».

Asimismo, para los puestos de trabajo con número de orden: 88-89, 90, 112, 383, 398-399, 574, 575-576 y 577-578, en la columna descripción de funciones más importantes y requisitos, debe incluirse el siguiente requisito, «con horario de plena disponibilidad».

Las nuevas solicitudes de participación, así como las modificaciones que pudieran producirse en las ya presentadas, como consecuencia de la presente corrección de errores, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, en los mismos términos y condiciones que establecía la Resolución de 23 de octubre de 2002.

Esta ampliación del plazo de presentación de instancias se entenderá a esos únicos efectos, siendo la fecha de referencia para cualquier valoración de méritos o requisitos la establecida en la inicial publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre de 2002.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Salvador Ruiz Gallud.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

23693 RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios, por la que se publica la lista provisional de aspirantes excluidos, se aprueba la de admitidos y se cita a la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Ciencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, y en la base 5 de la Orden de 10 de septiembre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre) por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Ciencia,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas. La lista de aspirantes admitidos se encuentra expuesta en la Secretaría de Estado de Cultura (plaza del Rey, 1, Madrid) y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid).

Segundo.—Publicar la lista provisional, de excluidos a las pruebas, que figura como anexo a esta Orden, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero.—Los aspirantes excluidos y los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, para poder subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Concluido este plazo se publicarán las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en los lugares indicados en el apartado primero de esta Orden.

Cuarto.—Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que se celebrará el día 1 de abril de 2003, en la Sala Velázquez de la Secretaría de Estado de Cultura, plaza del Rey 1, Madrid.

Para la práctica de este ejercicio, los opositores deberán ir provistos, necesariamente, del documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su personalidad.

Madrid, 13 de noviembre de 2002.—La Directora general, Engracia Hidalgo Tena.

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal.